

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

La implantación del nuevo Plan de Estudios se pretende realizar considerando varios criterios:

1. Compatibilidad de permanencia del Plan de la Diplomatura de Enfermería y la nueva implantación del Plan de Grado de Enfermería, coexistiendo simultáneamente (título a extinguir y título a implantar).
2. Posibilidad de finalizar los estudios actuales en el nuevo marco del proyecto de Grado en Enfermería por parte del alumnado actual de la Diplomatura de Enfermería, de tal forma que puedan tener la libre opción de terminar sus estudios como diplomados o como graduados.
3. Disponibilidad de profesorado, que contará con mas tiempo para facilitar la preparación de implementación del Grado de Enfermería

Primera etapa de implantación: Curso 2009-2010

PRIMER CURSO (1º): Plan nuevo de Grado de Enfermería

SEGUNDO CURSO (2º): Plan antiguo de la Diplomatura de Enfermería

TERCER CURSO (3º): Plan antiguo de la Diplomatura de Enfermería

CUARTO CURSO (4º): Plan nuevo de Grado de Enfermería

Segunda etapa de implantación: Curso 2010-2011

PRIMER CURSO (1º): Plan nuevo de Grado de Enfermería

SEGUNDO CURSO (2º): Plan nuevo de Grado de Enfermería

TERCER CURSO (3º): Plan antiguo de la Diplomatura de Enfermería

CUARTO CURSO (4º): Plan nuevo de Grado de Enfermería

Tercera etapa de implantación: Curso 2011-2012

PRIMER CURSO (1º): Plan nuevo de Grado de Enfermería

SEGUNDO CURSO (2º): Plan nuevo de Grado de Enfermería

TERCER CURSO (3º): Plan nuevo de Grado de Enfermería

CUARTO CURSO (4º): Plan nuevo de Grado de Enfermería

Implantación de solicitud de modificación: Curso 2014-2015

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

Dada la implantación progresiva del plan de estudios de Grado en Enfermería, se prevé la extinción progresiva de la Diplomatura de Enfermería, garantizando desde su puesta en funcionamiento la posibilidad de realizar el número de convocatorias oficiales existentes de cada una de las asignaturas actuales, tal como se recoge en el Real Decreto 1393/2007.

En los próximos cursos académicos, los estudiantes actuales de la Diplomatura de Enfermería a extinguir, tendrán derecho a agotar sus convocatorias de exámenes pero no recibirán clase, según estas líneas de actuación:

- Curso 2009/2010: Aquellos alumnos con asignaturas pendientes de aprobar referentes al primer curso de la Diplomatura de Enfermería a extinguir podrán realizar exámenes, pero no dispondrán de clases.

- Curso 2010/2011: Aquellos alumnos con asignaturas pendientes de aprobar referentes a primero y segundo curso de la Diplomatura de Enfermería a extinguir podrán realizar exámenes, pero no dispondrán de clases.

- Curso 2011/2012: Aquellos alumnos con asignaturas pendientes de aprobar referentes a todos los cursos de la Diplomatura de Enfermería a extinguir podrán realizar exámenes, pero no dispondrán de clases.

La/el Diplomada/o en Enfermería que acceda a cuarto curso de Grado en Enfermería realizará:

1.- El programa presentado para cuarto curso de Grado en Enfermería, con las siguientes excepciones:

1.a. Según las materias que hayan sido cursadas en la diplomatura de procedencia se podrán reconocer algunas de las materias de cuarto curso de grado.

1.b. Se convalidará la asignatura de Practicum (24 ECTS) a los alumnos de cuarto curso de Grado en Enfermería que certifiquen a través de su vida laboral tres años de experiencia asistencial como Diplomado de Enfermería.

2.- El número de plazas ofertadas para los titulados que soliciten adaptación al grado será: el 15% (9) del total, en el curso 2009/10; el 20% (12) del total, en el curso 2010/11; el 30% (18) del total, en el curso 2011/12.

3. En el curso académico 2012-2013 y sucesivos, se respetaran las 60 plazas para los alumnos de grado y 10 plazas para los Diplomados que soliciten adaptación al grado

El proceso de adaptación de los estudiantes que se encuentren cursando la actual Diplomatura de Enfermería, al Título de Grado en Enfermería en la Universidad de A Coruña se realizará a requerimiento de los propios estudiantes y procurando que no exista perjuicio para ellos. A tal efecto, se aplicará la siguiente tabla de equivalencias para la adaptación de las materias:

DIPLOMADO EN ENFERMERÍA Si el estudiante ha superado la/s asignatura/s	TÍTULO DE GRADO EN ENFERMERÍA Puede adaptar la/s materia/s
Fundamentos de Enfermería (13)	Fundamentos de Enfermería (6)
Estructura y Función del Cuerpo Humano (10)	Anatomía (9) y Fisiología I (6).
Bioestadística (4,5)	Bases para la interpretación del Conocimiento Científico (6)
Enfermería Comunitaria I y II (14,5)	Biología (6) y Enfermería Comunitaria I (6)
Ciencias Psicosociales aplicadas a Enfermería (7,5)	Psicología (9)
Cuidados Básicos de Enfermería (15)	Cuidados Básicos de Enfermería (6) y Estancias Clínicas II (6)
Enfermería Médico Quirúrgica I (33)	Enfermería Clínica I y II (12) y Estancias Clínicas I (6) y Estancias Clínicas III (18)
Farmacología (5)	Farmacología (6)
Nutrición y Dietética (5)	Nutrición (6)
Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental (6)	Enfermería de la Salud Mental (6)
Ética y Legislación (2,5)	Ética Profesional, Marco Legal y Filosofía del Cuidado (6)
Enfermería Médico Quirúrgica: Bases Fisiopatológicas (4,5)	Fisiología II (6)
Enfermería Materno-Infantil I y II (17,5)	Enfermería Materno-Infantil (9) y Estancias Clínicas VI (6) y Estancias Clínicas VII (6).
Enfermería Médico Quirúrgica II (18)	Enfermería Clínica III (9) y Estancias Clínicas V (6)
Enfermería Comunitaria III (13)	Enfermería Comunitaria II (6) y estancias Clínicas IV (12)
Enfermería Geriátrica (7,5)	Enfermería Gerontológica (6)
Administración de los Servicios de Enfermería (7)	Gestión de los Servicios de Enfermería (6)

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA Y PODOLOGÍA

DIPLOMADO EN ENFERMERÍA Si el estudiante ha superado la/s asignatura/s optativas:	TÍTULO DE GRADO EN ENFERMERÍA Puede adaptar la/s materia/s
Documentación (6) e Informática Sanitaria (6)	Sistemas de Información y Comunicación en Ciencias de la Salud (6)
Higiene Hospitalaria (6) y Actuación de enfermería ante situaciones de emergencia (6)	Situaciones de Riesgo para la Salud (6)
Enfermería Laboral (6 optativa)	Enfermería Laboral (6 optativa)

Hay materias del Grado que no se encuentra en la Diplomatura de Enfermería, por lo tanto han de ser cursadas cuando los cursos correspondientes estén implantados. En caso de materias que en el Grado son optativas únicamente se cursará una de las ofertadas.

TÍTULO DE GRADO EN ENFERMERÍA
Materias que no se pueden adaptar:
Practicum (24)
Trabajo Fin de Grado (6)
Farmacoterapia (6 optativa)
Métodos y Herramientas Avanzadas en Investigación Cualitativa (6 optativa)

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA JUAN CANALEJO

DIPLOMADO EN ENFERMERÍA Si el estudiante ha superado la/s asignatura/s optativas:	TÍTULO DE GRADO EN ENFERMERÍA Puede adaptar la/s materia/s
Documentación (6) e Informática Sanitaria (6)	Sistemas de Información y Comunicación en Ciencias de la Salud (6)
Higiene Hospitalaria (4,5) y Actuación de enfermería ante situaciones de emergencia (6)	Situaciones de Riesgo para la Salud (6)

Hay materias del Grado que no se encuentra en la Diplomatura de Enfermería, por lo tanto han de ser cursadas. En caso de materias que en el Grado son optativas únicamente se cursará una de las ofertadas.

TÍTULO DE GRADO EN ENFERMERÍA
Materias que no se pueden adaptar:
Practicum (24)
Trabajo Fin de Grado (6)
Farmacoterapia (6 optativa)
Métodos y Herramientas Avanzadas en Investigación Cualitativa (6 optativa)
Enfermería laboral (6 optativa)

En el caso de que sean aprobadas y se implanten las modificaciones solicitadas para el curso 2014/2015 el proceso de adaptación de Diplomado en Enfermería a Grado en Enfermería tendría los siguientes cambios (señalados en azul):

DIPLOMADO EN ENFERMERÍA Si el estudiante ha superado la/s asignatura/s	TÍTULO DE GRADO EN ENFERMERÍA Puede adaptar la/s materia/s
Fundamentos de Enfermería (13) y Cuidados Básicos de Enfermería (15)	Fundamentos de Enfermería (12) y Estancias Clínicas II (6)
Estructura y Función del Cuerpo Humano (10) Enfermería Médico Quirúrgica: Bases Fisiopatológicas (4,5)	Anatomía (9) y Fisiología (12).
Estructura y Función del Cuerpo Humano (10)	Anatomía (9)
Bioestadística (4,5)	Bases para la interpretación del Conocimiento Científico (6)
Enfermería Comunitaria I y II (14,5)	Biología (6) y Enfermería Comunitaria I (6)
Ciencias Psicosociales aplicadas a Enfermería (7,5)	Psicología (9)
Enfermería Médico Quirúrgica I (33)	Enfermería Clínica I y II (12) y Estancias Clínicas I (6) y Estancias Clínicas III (18)
Farmacología (5)	Farmacología (6)
Nutrición y Dietética (5)	Nutrición (6)
Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental (6)	Enfermería de la Salud Mental (6)
Ética y Legislación (2,5)	Ética Profesional, Marco Legal y Filosofía del Cuidado (6)
Enfermería Materno-Infantil I y II (17,5)	Enfermería Materno-Infantil (9) y Estancias Clínicas VI (6) y Estancias Clínicas VII (6).
Enfermería Médico Quirúrgica II (18)	Enfermería Clínica III (9) y Estancias Clínicas V (6)
Enfermería Comunitaria III (13)	Enfermería Comunitaria II (6) y estancias Clínicas IV (12)
Enfermería Geriátrica (7,5)	Enfermería Gerontológica (6)
Administración de los Servicios de Enfermería (7)	Gestión de los Servicios de Enfermería (6)

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y PODOLOGÍA

DIPLOMADO EN ENFERMERÍA Si el estudiante ha superado la/s asignatura/s optativas:	TÍTULO DE GRADO EN ENFERMERÍA Puede adaptar la/s materia/s
Documentación (6) e Informática Sanitaria (6)	Sistemas de Información y Comunicación en Ciencias de la Salud (6)
Higiene Hospitalaria (6) y Actuación de enfermería ante situaciones de emergencia (6)	Situaciones de Riesgo para la Salud y Radiología (6)
Enfermería Laboral (6 optativa)	Enfermería Laboral (6 optativa)

Hay materias del Grado que no se encuentra en la Diplomatura de Enfermería, por lo tanto han de ser cursadas cuando los cursos correspondientes estén implantados. En caso de materias que en el Grado son optativas únicamente se cursará una de las ofertadas.

TÍTULO DE GRADO EN ENFERMERÍA Materias que no se pueden adaptar:
Practicum (24)
Trabajo Fin de Grado (6)
Farmacoterapia (6 optativa)
Métodos y Herramientas Avanzadas en Investigación Cualitativa (6 optativa)

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA A CORUÑA

DIPLOMADO EN ENFERMERÍA Si el estudiante ha superado la/s asignatura/s optativas:	TÍTULO DE GRADO EN ENFERMERÍA Puede adaptar la/s materia/s
Documentación (6) e Informática Sanitaria (6)	Sistemas de Información y Comunicación en Ciencias de la Salud (6)
Higiene Hospitalaria (4,5) y Actuación de enfermería ante situaciones de emergencia (6)	Situaciones de Riesgo para la Salud y Radiología(6)

Hay materias del Grado que no se encuentra en la Diplomatura de Enfermería, por lo tanto han de ser cursadas. En caso de materias que en el Grado son optativas únicamente se cursará una de las ofertadas.

TÍTULO DE GRADO EN ENFERMERÍA Materias que no se pueden adaptar:
Practicum (24)
Trabajo Fin de Grado (6)
Farmacoterapia (6 optativa)
Métodos y Herramientas Avanzadas en Investigación Cualitativa (6 optativa)
Enfermería laboral (6 optativa)

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

La enseñanza a extinguir corresponde al Plan de Estudios de la Diplomatura de Enfermería referenciado en el [RD 1466/1990](#), de 26 de Octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Enfermería y las directrices propias de los planes de estudio conducentes a él.

Se adjunta la [Resolución de 12 de Enero de 1998](#), de la Universidad de A Coruña, por la que se publica el acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se homologa el plan de estudios conducente al título oficial de Diplomado en Enfermería publicado en el **BOE nº 55 de 5 de marzo de 1998**.

También, la [Resolución de 12 de Enero de 1998](#), de la Universidad de A Coruña, por la que se publica el acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se homologa el plan de estudios conducente al título oficial de Diplomado en Enfermería, Escuela Universitaria de Enfermería Juan Canalejo publicado en el **BOE nº 77 de 31 de marzo de 1998**.